

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP San Fernando
CÓDIGO	04000948
LOCALIDAD	Almería

Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Aprobado con fecha 29 de junio 2021. Consejería de Salud y Familias.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	05/08/2020	Reunión telemática del equipo directivo para concretar apartados
2	12/08/2020	Reunión telemática del equipo directivo para revisar los apartados elaborados
3	1/09/2020	Claustro de profesorado. Análisis del protocolo.
4	8/09/2020	Consejo Escolar. Análisis del Protocolo
5	14/09/2020	ETCP. Análisis del protocolo
6	26/10/2020	Comisión Covid. Finalización protocolo COVID Consejo Escolar. Aprobación protocolo Covid
7	01/09/2021	Claustro Extraordinario Principio de Curso. Actualización del Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 21/22.
8	08/09/2021	Consejo Escolar. Actualización del Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 21/22.
9	18/10/2021	Claustro. Presentación del Protocolo COVID-19. Curso 21/22.
10	25/10/2021	Consejo Escolar. Aprobación del Protocolo de Actuación COVID-19. Curso 21/22.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia: Néstor Martínez Jiménez	
Teléfono	950004527 - 704527
Correo	nestor.martinez.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Arranz Sanz Eva – 950009761 - eva.arranz@juntadeandalucia.es Martínez Castillo Ana María–950009760- anam.martinez.castillo@juntadeandalucia.es Ruiz Crespo Beatriz – 950009808 - beatriz.ruiz@juntadeandalucia.es Sánchez García Cayetano – 950004686 - cayetano.sanchez.edu@juntadeandalucia.es



Teléfono	
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Delegación Territorial de Educación y Deporte Paseo de la Caridad, s/n 04008 - Almería
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Marisol Alonso 697956175 – 756175 Pilar Barroso 600142474 - 642474
Teléfono	950 013 658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Carretera de Ronda 226 (Bola Azul)
Centro de Salud “Vega de Acá”	
Persona de contacto	Enfermera referente del centro: Ana María Fernández Arias Enfermera referente distrito: Sonia Martínez Giménez Enfermera referente provincial: Alicia Galera García
Teléfono	Enfermera referente del centro: Ana 680693327 Enfermera referente distrito: Sonia 600481890 Enfermera referente provincial: Alicia 626451123
Correo	anam.fernandez.arias.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	Pilar Miró, 51 – 04007 - Almería

ÍNDICE		
0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	11
4.	Entrada y salida del centro.	12
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	14
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	15



7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	16
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	17
9.	Disposición del material y los recursos	18
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	19
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	22
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	25
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	27
14.	Uso de los servicios y aseso	29
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	30
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	33
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	33
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	34
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	35

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP SAN FERNANDO de Almería, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Francisco Pérez Porras	Director	Equipo Directivo
Miembro	Eva Borbalán Roda	Jefa de Estudios y Coordinadora COVID-19	Equipo Directivo
Miembro	Aurora Mar Mateo Piedra	Maestra	Profesorado
Miembro	M.ª Jesús Baz Fernández	Madre	Madres/padres
Miembro	Rosalía Villegas Barranco	Coordinador/a PRL	Profesorado
Miembro	Joaquín Jesús Pérez Galdeano	Ayto. Almería	Ayuntamiento Almería
Miembro	Ana María Fernández Arias	Enlace Centro Salud	SAS

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª	Elaboración protocolo actuación COVID-19	Presencial
2ª	Aprobación por el Consejo Escolar	Telemática
3ª	Rastreo de alumnado sospechoso de COVID-19	Diariamente

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

1. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
2. Higiene respiratoria:
 - a) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - b) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Salvo excepciones.

La visera o pantalla facial transparente tiene como función principal la protección de la cara frente a gotas o fluidos. Se trata de una protección complementaria, pero no sustituye a la mascarilla que protege específicamente la boca y la nariz. Puede ser útil en situaciones interpersonales donde resulta difícil utilizar mampara de separación.



En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Queda recogido en el apartado 5

Medidas específicas para el alumnado

- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020. ***“Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros”.***

- El alumnado de primaria acudirá al centro con su mascarilla de protección puesta, usándola en todo momento, lavándose las manos al salir y entrar a los servicios o utilizar gel hidroalcohólico y deberá llevarla al salir al patio de recreo y ponérsela para volver a las casas.

- Se recomienda que el alumnado de infantil acuda también con su mascarilla al centro y la tenga puesta el mayor tiempo posible, aunque por las características de este alumnado es de difícil cumplimiento.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.

- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

- Se debe usar mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, aunque se establezcan grupos de convivencia escolar, es necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.



- Se deben usar mascarillas en las aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases, como Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Aula de Orientadora.
- Se comunicará a las familias que deben tomar la temperatura a sus hijas o hijos antes de mandarlos al centro si tienen sintomatología vírica. En caso de tener sospechas el centro tomará la temperatura con un termómetro sin contacto a aquellos alumnos que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y actuará de acuerdo con el apartado 15.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- En caso de que algún alumno o alumna de primaria no pueda traer su mascarilla personal, la pierda o se le deteriore durante la jornada escolar, será el centro el que se la facilite hasta la finalización de la jornada lectiva.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Los desayunos deberán realizarse al aire libre durante el recreo ya que, para ello deben quitarse las mascarillas y lavarse las manos con agua y jabón antes y después del recreo o usar gel hidroalcohólico.
- En la media hora de recreo el alumnado no podrá bajar con materiales, ni libros, libretas, bolígrafos, libros, flautas, etc. para evitar compartir estos elementos.
- El lavado de manos debe ser minucioso. Se debe instruir al alumnado para la correcta realización. Hay que mojar las manos, aplicar jabón y frotar las palmas y el dorso, las muñecas, los dedos, los pulgares y las yemas al menos durante, al menos, 30 segundos. Después, enjuagar las manos con agua abundante y secar con una toalla de papel desechable. Es de utilidad utilizar infografía que muestren el procedimiento correcto. Si los niños son muy pequeños se les puede decir que canten una canción mientras se lavan, para que estén el tiempo suficiente. Se debe crear una práctica para el lavado frecuente de manos, especialmente para los más pequeños, incluso estableciendo un horario. Es recomendable proceder al lavado de manos, al menos, con la siguiente rutina:
 - Al entrar al centro educativo
 - En cada entrada o salida de clase
 - Cuando se visite el aseo y se use el inodoro o se produzca una secreción.
 - Antes de salir al patio para el recreo y al regresar del mismo.
 - Antes de comer.
 - Antes de salir del centro para volver a casa.
 - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar sobre las manos.
 - Antes y después de tocarse la cara.
 - Después de jugar con juguetes o tocar objetos compartidos con otros niños.
 - Antes y después de tocar o limpiar una herida.
 - Después de jugar en el suelo, arena, u otras superficies que puedan estar sucias
 - Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.



Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- En el caso de educación infantil y educación especial, (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) y en los de primaria en los que no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases, se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
- Los **grupos de convivencia escolar** reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Otras medidas

En las escaleras se establecerá y se señalará un sentido único de subida o bajada. En caso de no existir escaleras dobles, se establecerá la subida por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse. En las escaleras que no garanticen la distancia interpersonal, se informará de la necesidad de evitar los cruces, esperando que la persona que transita las abandone. Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quién lo haya ocupado primero.

La mesa y el material de cada alumna o alumno deberá señalizarse con sus nombres para evitar compartir útiles de escritura o sillas y mesas. Es conveniente que cada alumna y alumno desinfecte su mesa y útiles de escritura antes y después de su uso, independientemente del refuerzo de limpieza que se realizará por parte de la empresa de limpieza del centro. El material del alumnado debe permanecer en el centro para su uso dentro del aula y llevarse exclusivamente cada día lo imprescindible para realizar trabajos del día y así evitar que se convierta en transporte de gérmenes, bacterias y virus; además si se dispone de spray desinfectante es conveniente desinfectar el material al llegar a casa o traer al colegio.

En caso de nuevo confinamiento el alumnado se llevará a sus casa el material necesario para trabajar en ella.

Las familias para evitar en el inicio del período lectivo la acumulación de personas, pueden aportar los materiales desde el día 1 al 9 de septiembre, dentro de una bolsa identificado el curso y el nombre del alumno o alumna. Así ya pueden las tutoras y tutores organizar las aulas antes del inicio del periodo lectivo.

Aún cumpliéndose todas estas normas del protocolo, el centro no puede garantizar que el coronavirus COVID-19 no se contagie dentro de las aulas, ya que nos encontramos ante una pandemia mundial con miles de muertos.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

Serán los planes y programas los dinamizadores de toda la formación y actuaciones necesarias para promocionar la salud.

El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula. Haciendo hincapié en los primeros días del curso donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones que se van a llevar a cabo y a la toma de conciencia por parte del alumnado de dichas medidas.

- **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**

En el centro se desarrolla el plan: “Creciendo en Salud” y dentro de él “Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas”.

- **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

El desayuno saludable es otra actividad que se lleva a cabo en el centro, como base para concienciar de una alimentación saludable.

El Plan de consumo de frutas y verduras fomentará dicho desayuno saludable

Otras actuaciones

Charlas de especialistas en alimentación saludable, nutricionistas y médico del EOE.

Plan Director.

Educación Vial por parte de la Policía Local.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro cuenta con dos puertas de acceso: la calle Rodrigo Vivas Miras se usa para entradas del profesorado antes de las 8:55 del día y salida del alumnado usuario de transporte escolar. En el patio se marcará el sitio de la fila de cada curso y en ella y manteniendo la distancia de seguridad con otros cursos esperarán a que les toque acceder al centro.

El portón de la calle Paterna del Río es el que se utiliza para la entrada de todo el alumnado tanto del que viene andando como el que viene en transporte escolar. Así mismo, es el portón de salida del centro de todo el alumnado excepto el de transporte. Por ello, el centro cuenta con dos vías de acceso. Además, ya cuenta con la presencia de la policía local para mantener la distancia de seguridad y evitar cualquier problema de circulación.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La puerta de acceso para el alumnado se abrirá a las 8:55 horas, accediendo el alumnado sin sus familias. A las 9:00 horas comenzarán a entrar a sus clases desde sexto de primaria hacia abajo y terminando por infantil de 3 años que necesitará profesorado de apoyo para realizar las entradas. Se mantendrán en todo momento las distancias de al menos metro y medio entre cada curso.

Los días de lluvia la puerta del centro se abrirá a las 8:55 y cada alumna o alumno accederá directamente a su aula manteniendo la distancia de seguridad con el alumnado que le preceda. Del mismo modo las salidas se harán como cada día, aunque se entregará el alumnado desde el porche a las familias que permanecerán en la calle hasta recoger a sus hijas e hijos.

Flujos de circulación para entradas y salidas

El centro cuenta con dos portones de acceso: la puerta de la calle Rodrigo Vivas Miras y el de la calle Paterna del Río.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Se abrirá la puerta de acceso a las 8:55 horas y conforme vayan entrando se irán situando en la fila de su curso, en el patio, manteniendo las distancias con el resto de los cursos del centro. Se incorporaría el alumnado de aula matinal a sus filas de clase.

Se accederá por la puerta de la calle Paterna del Río y el alumnado de transporte saldría por la puerta de la calle Rodrigo Vivas Miras.

Las salidas se harían ordenadamente comenzando por infantil, luego curso de la planta baja (sexto), a continuación curso de la primera planta (primero) y por último los cursos de primaria de la segunda planta en este orden: tercero, cuarto, segundo y quinto. Entre clase y clase se mantendrán las distancias de, al menos, metro y medio.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores



El acceso siempre será por la puerta principal, ya que no hay otra, a la entrada el conserje solicitará información de lo que necesita y permanecerá en la entrada de la planta baja hasta ser atendido por el equipo directivo y procurando hacerlo con cita previa.

Otras medidas

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. También podrán pedir cita previa llamando a los teléfonos del centro y se les asignará día y hora para ser atendidos presencial o telemáticamente. No pudiendo acceder al centro si no se les ha requerido o tienen cita. Se recomendará que las personas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Principalmente se llevará a cabo con cita previa, donde se le contestará concertando día y hora.

Correo corporativo: 04000948.edu@juntadeandalucia.es

Correo Gmail: ceipsanfernandoalmeria@gmail.com

Teléfonos del centro: 950156134 - 671530679

Teléfono móvil de dirección: 671694461

Fax: 950156135

Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositarlo. El personal de transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene

Otras medidas



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Cada alumno y alumna tendrá su mesa, silla o casillero en la estantería fijo, con su nombre marcado y no se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor o tutora. Tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar los de otras zonas.

- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado con su nombre y curso. Quedando prohibido compartir elementos de uso personal como botellas de agua, desayuno, pañuelos, etc.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Durante el presente curso escolar y, en función de la evolución de la pandemia, se descartan las actividades grupales tales como asambleas y celebraciones conjuntas en el interior del centro. En principio, solo se podrán realizar por aula. Las que se pudieran realizar conjuntas deben ser en el patio del centro al aire libre y siempre siguiendo las medidas establecidas de seguridad.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Educación Física:** Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado de diferentes cursos y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física. Tampoco será exigible el uso de mascarilla en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.
- **Biblioteca:** los alumnos y alumnas para la utilización del préstamo de libros, tendrán que acudir a la biblioteca con mascarilla y previo lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
- **Aulas de refuerzo y apoyo:** Tendrán que acudir al aula de refuerzo con mascarilla y previo lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. Las mesas y sillas utilizadas serán desinfectadas después de su uso para ser utilizadas por otro alumnado.
- **Aula de audición y lenguaje:** Tendrán que acudir al aula de audición y lenguaje con mascarilla y previo lavado de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. Las mesas y sillas utilizadas serán desinfectadas después de su uso para ser utilizadas por otro alumnado.
- **Otros espacios comunes:** Solo se podrán utilizar con el formato de grupos de convivencia y respetando las medidas de distancia.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

El uso de la mascarilla, lavado de manos continuas, uso del gel hidroalcohólico, grupos de convivencia y distanciamiento será la principal medida de prevención.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Preferentemente los grupos de convivencia escolar serán los de la propia aula-curso, pudiendo en infantil compartir el patio de recreo. En primaria el grupo de convivencia se limitará al aula-curso.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

El alumnado tendrá a su disposición en todo momento jabón de manos, así como gel hidroalcohólico para uso personal si no dispone de uno propio. En caso de presentar síntomas COVID-19 se le proporcionará una mascarilla si no tiene la suya propia

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Son las medidas higiénico-sanitarias generales que se recomiendan para preservar la salud propia y la de los demás (uso de mascarilla, limpieza de manos y distanciamiento social)

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

No se atenderá al público en general a la hora de entrada y salida del alumnado del centro educativo. Una vez que hayan entrado a sus grupos de convivencia, se establecerá la atención prevista en el apartado 5

Otras medidas



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla.

Serán las tutoras y tutores los que establecerán los turnos para ir al baño y no coincidir en esas dependencias.

Recreos: Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar entradas y salidas de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. El único patio deberá ser compartido alternando las clases de Educación Física y los recreos de Infantil y Primaria. Para los recreos de Educación Primaria se establecerán seis sectores, uno para cada curso, estando el sector más cercano a los servicios el curso de primero y el sector más alejado el de sexto de primaria.

Salidas y excursiones: En el presente curso escolar se podrán realizar salidas para actividades y excursiones fuera del centro; siempre que las condiciones de la pandemia lo permitan. Se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, salas, etc.). Limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia estable (GCE). Así, como las normas de transporte cuando este sea necesario, en las que se usará un solo autobús para cada GCE. O, si esto no fuera posible, con distancia de dos asientos entre clase y clase y todos con mascarilla.

Señalización y cartelería

El centro dispondrá de cartelería suficiente para que tanto el alumnado como familias y público en general esté informado en todo momento de como tiene que actuar.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

El material de uso personal, como su propio nombre indica, es personal e intransferible. Deberá de estar acotado en el compartimento destinado para tal fin: bandeja, caja, armario. Cada alumna o alumno deberá tener su material de escritura en su estuche personal, identificado con su nombre.

Queda prohibido compartir la flauta de música con cualquier compañera o compañero.

El alumnado deberá venir con botella de agua u otro dispositivo similar con agua potable personal que deberá estar identificado con su nombre y curso.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Cada vez que se vaya a utilizar material de uso común deberá ser desinfectado antes de su uso y tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso, dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por un compañero o compañera.

Dispositivos electrónicos

Se procurará en la medida de lo posible que la utilización de dispositivos electrónicos del profesorado sea personal, dotando el centro, si existe disponibilidad para ello, de un dispositivo por maestro y maestra.

El uso de la fotocopiadora dispondrá de un gel hidroalcohólico para uso antes y después.

Los ordenadores de clase y pizarra digital deberá de ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico o desinfectantes.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto del programa de gratuidad, son propiedad del centro para uso personal por el alumnado que los tiene en préstamo y no pueden compartirse ya que cada alumna y alumno cuentan con los suyos.

Otros materiales y recursos

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Se dispondrá en cada mesa del profesorado un bote desinfectante alcohólico y rollos de papel continuo o bayetas para realizar la desinfección entre cada uso.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

El horario lectivo si se repitiera el confinamiento sería el propio del curso, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Dicho horario se dividirá a partes iguales para videoconferencias y trabajo y corrección de tareas en cada asignatura, evitando, siempre que sea posible, usar otras horas que no sean las lectivas,

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El docente que imparta la materia será el encargado de hacer el seguimiento de los aprendizajes de sus alumnos y alumnas. En el caso de ser necesario video-conferencias, se llevarán a cabo preferentemente bajo la plataforma Moodle centros, plataforma que ha puesto la Consejería a disposición de los centros educativos. Existen otras plataformas que también pueden ser susceptibles de utilización por el profesorado: Meet, Zoom, Class Dojo, WhatsApp, Gmail... Cada maestra o maestro deberá decidir cual es la que se adapta mejor a sus capacidades y conectarse con las familias y alumnado para hacer seguimiento del alumnado y atención de las familias.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Las tutorías presenciales con las familias se llevarán a cabo bajo cita previa, se respetará el horario establecido en las horas de permanencia en el centro y el tramo horario destinado a ello. Las tutorías telemáticas se llevará a cabo a través de video-conferencias de Moodle centros, teléfonos del centro, WhatsApp, Gmail... cualquier medio es bueno para comunicarnos y seguir en contacto con las familias. Siempre nos adaptaremos al medio en que las familias lo puedan realizar.

Se va a reforzar el uso de Ipasen y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro educativo.

Correo corporativo: 04000948.edu@juntadeandalucia.es

Correo Gmail: ceipsanfernandoalmeria@gmail.com

Teléfonos del centro: 950156134 - 671530679

Teléfono móvil de dirección: 671694461

Fax: 950156135

Otros aspectos referentes a los horarios

MEDIDAS Y CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN TELEMÁTICA DEL ALUMNADO POR MOTIVOS DE CONFINAMIENTO, DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19

Marco normativo:



- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. (Quinta. Protocolo de actuación COVID-19. Séptima. Actuación ante la sospecha de un caso. Octava. Dispositivos electrónicos).
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021. (Séptima. Medidas de Atención a la Diversidad).
- **Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.**

Dentro de los aspectos de organización y funcionamiento de nuestro centro, siguiendo los principios de autonomía y flexibilización organizativa. En caso de actividad docente “No Presencial” y con objeto de favorecer la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que no pueda asistir presencialmente al colegio, debido al posible confinamiento de su clase a lo largo del curso escolar. Se establecen una serie de medidas de atención telemática que garanticen su enseñanza, haciendo uso de los recursos humanos y materiales de los que dispone nuestro centro, y del alumnado y el profesorado de forma particular. Teniendo en cuenta aquel alumnado con brecha digital en primer lugar.

Será esencial la coordinación entre tutores, especialistas, maestros de apoyo, alumnado y familias.

Por lo tanto, se llevará a cabo la atención telemática siguiendo los siguientes criterios pedagógicos:

- Se tendrá contacto diario con el alumnado confinado, bien con el propio alumnado; o bien con las familias, en caso de que sean cursos inferiores y este no tenga independencia suficiente con los dispositivos tecnológicos.
- Como medida organizativa, en el caso de docencia no presencial, se podrán realizar agrupamientos flexibles o desdobles para una mejor atención a la diversidad. Los maestros/as especialistas y de apoyo del centro se encargarán de atender telemáticamente a este alumnado, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.
- La plataforma que se utilizará de forma unificada por nuestro centro será Moodle Centros.
- Se priorizarán las asignaturas troncales como Lengua castellana y literatura, Matemáticas e Inglés. Pudiendo integrar, en ámbitos de trabajo donde se aborden, el resto de asignaturas de forma globalizada; presentando tareas interdisciplinares e integradas que impliquen un conocimiento global para la adquisición de las competencias clave. Estudiando los contenidos que resulten comunes entre ellas.
- Se priorizará el refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos. Estableciendo un equilibrio de los contenidos de las diferentes áreas para evitar repeticiones.
- Se llevarán a cabo metodologías activas centradas en favorecer el aprendizaje autónomo del alumnado. Para lo cual, se recomiendan actividades lúdicas, activas y abiertas; a través de las plataformas virtuales que utilice el centro.
- Se favorecerá, en la medida de lo posible, la colaboración de las familias.
- Se flexibilizará la evaluación de este alumnado, atendiendo a las dificultades que se derivan de no tener una presencialidad en su proceso de aprendizaje, respetando los criterios de evaluación de las áreas.



- El profesorado, con el asesoramiento de los equipos de orientación, deberá seleccionar aquellos elementos curriculares que considere más relevantes. En las programaciones didácticas se recogerán las adaptaciones necesarias para una posible docencia no presencial, ajustándose la organización de cargas docentes y de los tiempos de enseñanza; así como la priorización de los contenidos, el diseño de las tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación.
- Algunos instrumentos de evaluación y tareas telemáticas podrían ser:
 - exposiciones orales por videoconferencia.
 - cuestionarios online.
 - presentaciones.
 - edición de documentos...
- Marco de organización horaria: horario y personal para la atención telemática:

TUTORES/AS CONFINADOS		
NIVEL	ATENCIÓN DIRECTA TELEMÁTICA	REALIZACIÓN DE TAREAS Y CORRECCIONES
INFANTIL	1 hora	Resto de la mañana
1º CICLO	1 hora	Resto de la mañana
2º CICLO	1:30 horas	Resto de la mañana
3º CICLO	2 horas	Resto de la mañana

En el caso de que se encuentre confinado el tutor/a pero su alumnado no; deberá mantener contacto con la persona que realice su labor presencialmente y colaborar en el desarrollo de las tareas.

RESTO PROFESORADO CONFINADO	
PROFESORADO	ATENCIÓN DIRECTA TELEMÁTICA
Especialista inglés	*Establecerá contacto telemático, según su horario habitual, con el alumnado confinado. *Enviará tareas al resto de alumnado no confinado, según su horario, pudiendo establecer también contacto telemático con la clase.
Resto especialistas	Alumnado asignado (deshobbies). Seguirá el horario establecido para el ciclo.
Apoyos	Alumnado asignado (deshobbies). Seguirá el horario establecido para el ciclo.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

- **Limitación de contactos:** Se establecerán los grupos de convivencia mencionados anteriormente., Educación Infantil, Pedagogía Terapéutica, Logopedia y aula de la Orientadora.

En el caso del alumnado de Educación Primaria que no pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. y no se encuentre en su grupo de convivencia, obligatoriamente utilizará la mascarilla y gel hidroalcohólico, además de desinfección de puestos de trabajo.

El alumnado que ya tenga síntomas en su casa debe acudir al médico, no al colegio.

- **Medidas de prevención personal:** El alumnado especialmente vulnerable acudirá al centro educativo con mascarilla y no se la quitará en ningún momento, si se deteriorara se le facilitaría una nueva. Utilizará frecuentemente el gel hidroalcohólico y el lavado de manos. Se respetarán los espacios acotados para los grupos de convivencia. Se respetarán los protocolos de entrada y salida del centro, vías de acceso y puntualidad en el horario. Si se detectaran síntomas de coronavirus se quedaría en el aula COVID-19 hasta que la familia pudiera llevarlo al centro de salud

- **Limpeza y ventilación de espacios de aprendizaje:** Las aulas donde se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje deberán de ser ventiladas cada hora, durante un período al menos de 5 minutos y si hace buen tiempo se dejarán las ventanas abiertas durante el recreo para que se ventilen.

Todas las aulas y espacios deberán ser limpiados al final de la jornada escolar especialmente las superficies de contacto y compartidas.

Profesorado especialmente vulnerable: Todo el profesorado debe llevar la mascarilla puesta en todo momento, especialmente el vulnerable. Si se detectaran síntomas de coronavirus se seguirían los protocolos médicos de aislamiento y acudir a su médico o centro de salud correspondiente.

- **Limitación de contactos:** Tanto alumnado como profesorado deberán mantener distancia de seguridad de al menos 1,5 m., llevar mascarillas y utilizar geles hidroalcohólicos o lavarse frecuentemente las manos, así como desinfectar las herramientas o instrumentos de uso común.



MEDIDAS Y CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN TELEMÁTICA DEL ALUMNADO QUE NO ASISTE AL CENTRO DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19

En lo que se refiere a la enseñanza básica (Primaria y Secundaria Obligatoria), la legislación educativa vigente en nuestra comunidad autónoma y en el resto de España no recoge como opción más que la escolarización obligatoria. Esta se materializa mediante la actividad lectiva presencial en los centros educativos autorizados para la impartición de dichas enseñanzas.

En el supuesto que se plantea de negativa de las familias a que su hijo/a acuda al centro, salvo situaciones debidamente justificadas por prescripción médica, se activaría el protocolo de absentismo. En todo caso siempre se atenderá al alumnado según lo estipulado en la instrucción décimotercera de las Instrucciones de 13 de julio, con los medios disponibles por el centro.

No obstante lo anterior, para casos extremos en los que no sea posible la incorporación al centro educativo, las familias podrían solicitar la matriculación de sus hijos en la modalidad a distancia, siguiéndose para ello los cauces establecidos en la admisión en las enseñanzas impartidas por los IPEP y el CIDEAD.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso

- Serán las empresas de transporte, las que lleve a cabo las medidas de seguridad socio-sanitaria y de desinfección establecidas por Sanidad provenientes de la normativa por el virus COVID-19.

- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020: *“Con respecto a los medios de transporte es de aplicación la previsión establecida en la letra b) del número 1 del artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, que dispone que **la mascarilla es de uso obligatorio en los medios de transporte aéreo, marítimo, en autobús, o por ferrocarril, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio, y con las particularidades establecidas en dicho precepto para el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones**”.*

- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas

Aula matinal

Será la empresa encargada de aula matinal, la que lleve a cabo las medidas de seguridad socio-sanitaria y de desinfección establecidas por Sanidad provenientes de la normativa por el virus COVID-19. Se recomendará que las actividades se realicen al aire libre o si se utiliza el aula de la planta baja se disponga de espacio para mantener la distancia de seguridad.

- **Limitación de contactos:** El alumnado llegará al centro educativo con mascarilla y la mantendrá puesta si no se puede guardar la distancia de seguridad.
- **Medidas de prevención personal:** Uso de mascarillas, lavado de manos frecuente o uso de gel hidroalcohólico.
- **Limpieza y ventilación de espacios:** Una vez finalizado el tramo horario del aula matinal, se procederá a la ventilación de dichos espacios y los monitores procederán a desinfectar y limpiar para dejarlas en perfectas condiciones de uso.

Comedor escolar

Será la empresa encargada del comedor escolar FAAM, la que lleve a cabo las medidas de seguridad socio-sanitaria y de desinfección establecidas por Sanidad provenientes de la normativa por el virus COVID-19.

- **Limitación de contactos:** El alumnado usará mascarilla y la mantendrá puesta si no se puede guardar la distancia de seguridad durante el tramo que estén en el patio. La comida se realizará en dos turnos. El primer turno con el alumnado de infantil y primer ciclo. El segundo turno con el alumnado de segundo y tercer ciclo



de primaria. Solamente hay una puerta de acceso, por lo que deberán guardarse las medidas de distanciamiento social entre grupos de metro y medio.

- **Medidas de prevención personal:** El alumnado se dispondrá en el comedor por grupos-clase separados al menos metro y medio de otros grupos-clase. Se realizará lavado exhaustivo de manos antes y después de comer.

En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio. (al menos guantes y mascarilla).

- **Limpieza y ventilación de espacios:** El comedor permanecerá con las ventanas abiertas si hace buen tiempo y si no lo hace al menos se ventilará entre un turno y otro.

Antes y después del uso deberá ser limpiado y desinfectado por los empleados de la empresa del comedor.

Actividades extraescolares

Será la empresa encargada de las actividades extraescolares, JASOAL, la que lleve a cabo las medidas de seguridad socio-sanitaria y de desinfección establecidas por Sanidad provenientes de la normativa por el virus COVID-19.

- **Limitación de contactos:** El alumnado participante tendrá que llevar continuamente la mascarilla hasta llegar a su espacio donde se desarrolle la actividad.

- **Medidas de prevención personal:** En el caso de que no se pueda mantener la distancia de seguridad continuará con la mascarilla puesta.

- **Limpieza y ventilación de espacios:** El aula de actividades extraescolares debe ventilarse antes y después de su uso durante al menos 5 minutos. Al finalizar se limpiará y desinfectarán sillas, mesas y material utilizado.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza del edificio, sus instalaciones, aulas y equipamiento corre por cuenta del Ayuntamiento de Almería y está encargada la empresa FCC

Se deberá prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar dejando actuar, al menos, 1 minuto. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

En el caso de las aulas específicas de las que disponen alguno departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

Tan importante como la Limpieza y Desinfección es la adecuada ventilación de salas, aulas o espacios comunes que se realizará de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica, por ejemplo en los cambios de asignatura y durante los recreos o cuando sale el alumnado para la sesión de educación física.

Se evitará el uso de aire acondicionado y ventiladores.



Residuos

Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor gris ya que en la zona son los únicos existentes.

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles con COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada junto a la salida del aula COVID-19, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor establecido por la entidad local.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos o gel hidroalcohólico.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación:** Las ventanas de todos los servicios permanecerán abiertas para ventilarlos durante toda la jornada lectiva.
- **Limpieza y desinfección:** A la finalización de cada jornada lectiva se procederá a la limpieza y desinfección de todos los aseos, lavabos, grifos, wc, pomos de las puertas, pasamanos y cualquier objeto susceptible de haber sido tocado por alumnado o profesorado.
- **Asignación y sectorización:** Cada grupo solamente podrá utilizar los aseos de su planta, la clase de sexto los aseos de niños y niñas de la planta baja. Los cursos de infantil y primero los aseos de niñas y niños de la primera planta y los cursos de segundo, tercero, cuarto y quinto los de niñas y niños de la segunda planta.
- **Ocupación máxima:** El alumnado deberá ir solo a los aseos, no dejándose salir de clase acompañados.
- **Otras medidas:** El alumnado deberá lavarse las manos con agua y jabón al salir y entrar de los servicios o utilizar gel hidroalcohólico al entrar o salir de clase.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Actuación ante un caso sospechoso

Cualquier miembro de la comunidad educativa con sintomatología sugerente o enfermedad diagnosticada, **NO ASISTIRÁ BAJO NINGÚN MOTIVO AL COLEGIO**. Seguirá las indicaciones de su médico / pediatra de referencia, reincorporándose igualmente por prescripción de este. Es recomendable permanecer en casa y aislado aún con sintomatología leve ya que evitar el contacto con otras personas, las protegerá.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al aula COVID-19, situado en la planta baja vigilado por el equipo directivo con normalidad sin estigmatizarla.

Se le tomará la temperatura con un termómetro sin contacto, se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de el/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. La sala COVID-19 contará con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al aula COVID-19 separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, con el Inspector de referencia o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase



tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Actuación ante un caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgM negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- persona asintomática con serología IgM positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Contacto estrecho:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en período asintomático y paucisintomático.

A la hora de definir quienes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia, habrá de realizar una evaluación específica, respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así se considerará contacto estrecho al alumno *que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de dos metros durante más de 15 minutos salvo que se haya realizado un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.*
 - En el autobús escolar, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de quince minutos, salvo que se pueda asegurar, que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
 - Los convivientes serán considerados contacto estrecho.
 - Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia inferior a dos metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de quince minutos.
 - El período a considerar será de 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento, en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos, confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de casos estrechos.



La valoración de la exposición del personal que trabaja se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable, de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado, que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas.

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correos electrónicos facilitados en el primer apartado de este documento, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Área de Gestión Sanitaria de referencia.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico).

Informando que deben iniciar un periodo de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactaran con cada uno de ellos.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un periodo de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactaran con cada uno de ellos.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito de Asistencia Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación, caso por caso, debiendo seguir las indicaciones de esta evaluación.

Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio, sin acudir al centro docente, por parte de Epidemiología del Distrito de Asistencia Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones derivadas de esta evaluación.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, las aulas donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza y desinfección, de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de limpieza y desinfección, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se establecerá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

Higiene de manos y uso de mascarilla

Distanciamiento social

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ventilación

Sala de aislamiento

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Según establecen las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID- 19. Se llevarán a cabo reuniones



informativas por parte de los tutores y tutoras con los tutores legales de los alumnos/as para informarles de las medidas adoptadas.

Se llevarán a cabo antes del día 10 de septiembre y se explicarán y resolverán las dudas en base a este protocolo de actuación.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

En la reunión general de tutoría se hará un análisis del seguimiento de la tutoría de las medidas llevadas a cabo, haciendo un recordatorio de aquellas medidas que necesiten un recordatorio.

Reuniones periódicas informativas

Se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas que se mantengan. El Equipo Directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas.

Otras vías y gestión de la información

(Iпасen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablonos de anuncios, circulares....)



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Actualización según el documento MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCIA. CURSO 21/22 Aprobado con fecha 29 junio 2021 ANEXO. GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.	-COORDINADORA COVID-19 -EQUIPO DIRECTIVO	-1º TRIMESTRE CURSO ESCOLAR 21/22	-Actualización del Protocolo con las nuevas Medidas Sanitarias. -Dar conocimiento al Claustro. -Aprobar por el Consejo Escolar. -Dar conocimiento a la comunidad educativa.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES